

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios empleados municipales del Ayuntamiento de Haro solicitando el abono de las suplencias realizadas, así como los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Haro de atribución de funciones.

Considerando lo dispuesto en el art. 12 del Acuerdo/convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro desde el 01/04/2016 hasta el 31/12/2019, conforme al cual "En aquellos casos en que por necesidad del servicio y con carácter extraordinario, a un empleado público se le encomiende por el Jefe del Departamento la realización de tareas de categoría de puesto de trabajo superior a la que ostente, percibirá las retribuciones complementarias del puesto que supla.

El desempeño de estas tareas y el percibo de las retribuciones a ellas asignadas, no creará derecho adquirido a favor del empleado, si bien quedará constancia en su expediente personal, a efectos de consideración como mérito. A estos efectos se computara como primer día de la suplencia, el primer día laborable de la ausencia del empleado público suplido, y el último día de suplencia, el día laborable anterior al que se incorpore el empleado público suplido."

Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

RESUELVO

1).- Avocar la competencia para ordenar le pago de las cantidades que se relacionan los puntos siguientes.

2).- Abonar en la nómina del mes de febrero las siguientes cantidades. Al personal que se encuentre en situación de Incapacidad Temporal durante too el mes de febrero, se le abonarán en el momento en que se reincorpore a su puesto de trabajo:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Mónica Valgañón.....	7 días noviembre-diciembre C.D.....	59,36€
Mónica Valgañón.....	7 días noviembre-diciembre C.E.....	86,03€
Mónica Valgañón.....	1 día enero C.D.....	8,48€

Mónica Valgañón.....	1 día enero C.E.....	12,29€
Susana Alonso.....	9 días enero C.D.....	52,29€
Susana Alonso.....	9 días enero C.E.....	102,33€
Jesús Gibaja.....	52 días 2017 C.D.....	292,76€
Jesús Gibaja.....	52 días 2017 C.E.....	222,56€
Isabel Mendoza.....	9 días sep.-oct.-noviembre C.D....	121,77€
Isabel Mendoza.....	9 días sep.-oct.-noviembre C.E....	238,59€
Gracia Maté.....	21 días agosto-diciembre C.D.....	32,13€
Gracia Maté.....	21 días agosto-diciembre C.E.....	50,82€
Gracia Maté.....	7 días enero C.D.....	10,71€
Gracia Maté.....	7 días enero C.E.....	16,94€
Raquel Martínez.....	38 días agosto-diciembre C.D.....	58,14€
Raquel Martínez.....	38 días agosto-diciembre C.E.....	67,64€
Raquel Martínez.....	8 días enero C.D.....	12,24€
Raquel Martínez.....	8 días enero C.E.....	14,24€
Ana R. Tubía.....	1 día diciembre C.D.....	4,20€
Ana R. Tubía.....	1 día diciembre C.E.....	6,59€
Ana R. Tubía.....	3 días enero C.D.....	12,60€
Ana R. Tubía.....	3 días enero C.E.....	19,77€
Elena de Cesero.....	4 días diciembre C.D.....	16,80€
Elena de Cesero.....	4 días diciembre C.E.....	28,88€
J. Miguel Cortes.....	66 días 2017 C.D.....	151,14€
J. Miguel Cortes.....	66 días 2017 C.E.....	358,38€
J. María Sabando.....	83 días 2017 C.D.....	253,15€
J. María Sabando.....	83 días 2017 C.E.....	383,46€
Noelia Leiva.....	5 días octubre-noviembre C.D.....	15,30€
Noelia Leiva.....	5 días octubre-noviembre C.E.....	7,10€
Total.....		2.716,69€

3).- Dar traslado a los interesados y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.